

GOBIERNO DE CHILE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE
DEPTO. TÉCNICO U. DE ADM. DE CONTRATOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 22/2009

TALCA,

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06/04/2009, con Toma de Razón con fecha 11/05/2009, por Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito el 06/04/2009, entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región del Maule;
- b) La Propuesta Pública N° 36/2009, a suma alzada Proyecto "Conservación Veredas Región del Maule" Comuna de Molina y Localidad de Lontué, Región del Maule. (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional - BIP 30088477-0);
- c) La Resolución Exenta N° 1186 del 15/05/2009, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Serviu Región del Maule, correspondientes a la Propuesta Pública N° 36/2009 (Art.22 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones, de V. y U);
- d) La Publicación del llamado a Licitación Pública en el Diario la Prensa con fecha 19/05/2009 y en el Portal Web de Internet Mercado Público con fecha 19/05/2009, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 24 del D.S. 236/2002 y sus modificaciones posteriores, de V. y U.;
- e) El Acta de Apertura de la Propuesta Pública de fecha 18/06/2009;
- f) El Acta de Selección de Ofertas de fecha 19/06/2009, con la aprobación de adjudicación de la Sra. Directora Regional, al pie de la misma;
- g) El Ord. N° 1775 de fecha 22/07/2009 del Sr. Intendente Regional del Maule, otorgando su V° B° para la adjudicación a Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A., Rut N° 76.918.550-K, de la obra que se indica:

<u>Provincia</u>	<u>Obra</u>	<u>Monto Ofertado</u>
Curicó	Conservación Veredas Región del Maule ID- 653-36-LP09 N° Contrato - 09-3609-27-CVER	\$ 251.876.115 (IVA incluido)

Comuna de Molina y Localidad de Lontué.

- h) La Aclaración Número 1 y Adiciones Números 1 y 2, de la Licitación Pública 36/2009, elaboradas por el Serviu Región del Maule;
- i) Lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y la Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado;

hoja 3

Las Resoluciones debidamente protocolizadas, conjuntamente con la documentación descrita en el punto N° 3º.2 de la presente Resolución, deberán obligatoriamente ser ingresadas mediante oficio a la Oficina de Partes del SERVIU Región del Maule, quién consignará la fecha de recepción de los mismos.

- 4º **Déjase establecido** que el gasto que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02, Código BIP N° 30088477-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional).

ANÓTESE , COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



LA M... SR-MOC-VHJ-HGJ-hgj

DISTRIBUCIÓN (29/07/2009) 27 C

Jefa de División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional
Seremi Minvu Región del Maule - Director e ITO - Sr. Luis Cruz Ormeño- ITO. Reemplazante Sr. Gastón González Rojas- Gobernación de Curicó - Municipalidad de Molina- D.D.U. Minvu Stgo - DITEC. Minvu Stgo. -Depto. Prog. Física y Control - Depto. Adm. y Finanzas - Depto. Técnico - Depto. Jurídico -Contratoría Interna- Unidad de Inspección - Unidad Adm. de Contratos - Oficina de Partes.
Cfta.- Constructora e Inmobiliaria C.R.V. S.A.- 1 Oriente 6 y 7 Norte N° 1775, Talca
cc.- Burgos Valera y Cia Ltda.- 4 Oriente N° 2140, Talca
cc.- Ricardo Aguilera Riquelme.- Claudina Urrutia N° 530 cauquenes.
cc.- Andino Construcciones e Inversiones Ltda.- 1 Norte N° 841, Block 2, Depto. D3, Talca
cc.- Rodolfo Hoffmann Cochot.- 18 oriente N° 1172, Talca
cc.- Terrasol S.A. - Argomedo N° 35, Depto. 206, Curicó